



Firma Miembro de INPACT INTERNATIONAL Ltda. ENGLAND
www.inpactint.com www.batallas.com.ec
INTERNATIONAL NETWORK OF PROFESSIONAL ACCOUNTANTS



**COMPAÑIA DE GENERACION
HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO TERMINADO AL 31
DE DICIEMBRE DEL 2006, CON
CIFRAS COMPARATIVAS DEL 2005**

COMPañIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-HIDROAGOYAN S. A.

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Balance General

Estado de Resultados

Estado de Evolución del Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de:

COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN- HIDROAGOYAN S. A.

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos efectuado la auditoria del balance general adjunto de la COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-HIDROAGOYAN S. A. al 31 de diciembre del 2006, y los correspondientes estados conexos de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

2. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean estas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de las políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Los estados financieros de la **COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-HIDROAGOYAN S. A.** al 31 de diciembre del 2005, fueron auditados por otros auditores cuyo informe sobre esos estados financieros, fechado el 8 de mayo de 2006, incluyó salvedades, respecto de la presentación razonable de dichos estados financieros. Un detalle de dichas salvedades, es como sigue:

- a) La empresa mantiene al 31 de diciembre de 2005 una cartera vencida de mas de 360 días de US \$. 74,689,399.46, valor que representa al cierre del período económico el 94.14% del monto total de la cuenta Clientes que es de US \$. 79,339,808.89.

(Continúa)

- b) La empresa al 31 de diciembre de 2005, no mantiene un detalle titularizado de la conformación de la antigüedad de su cartera con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por US \$. 48,601,040.28, correspondiente a la venta de energía por parte del Cenace a las empresas distribuidoras de energía de Abril de 1999 a Septiembre del 2003. Además los valores determinados por el CENACE correspondientes a intereses y multas no han sido registrados en la contabilidad de la Compañía. Sin embargo se espera el pronunciamiento por parte del Gobierno con relación a la aplicación del Decreto ejecutivo 2403, el mismo que afectaría el saldo presentado por la Compañía.
- c) En la cuenta Otras Cuentas por Cobrar Clientes (Transelectric S.A.), la empresa mantiene una cartera vencida de más de 360 días de US \$. 683,658.73, equivalente al 93.37% del saldo presentado en registros contables al 31 de diciembre del 2005.
- d) La Empresa al 31 de diciembre del 2005 mantiene registrado el valor de US \$. 7,343,925.08 en la cuenta de inventarios los mismos que no se encuentran respaldados mediante un inventario físico y un avalúo actualizado. A la presente fecha se está realizando la toma física, homologación, valoración e inserción contable de los ítems mantenidos en las bodegas de las centrales Agoyán y Pucará, trabajo que aún no se concluye. Por lo que desconocemos la afectación en los Estados Financieros del resultado del mencionado avalúo.
- e) De la valuación de activos fijos realizados, por Hidroagoyan S. A., a través de la firma LEVIN S.A. cuyo resultado fue un incremento neto de la depreciación en US \$. 20,057,321 valor que fue insertado contablemente en la cuenta patrimonial Reserva de Valuación, mencionamos que, la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 12, establece: "Cuando el valor en libros de un activo es disminuido como resultado de una revaluación, el decremento debería ser reconocido como un gasto". Además el proceso de valorización no se sujetó a los establecido en la Resolución No. 00.Q.I.C.I.013 Art. 8.- que dice: "La depreciación acumulada será corregida en igual porcentaje que el valor presente, con el fin de mantener la relación respecto de ese valor antes de la valuación a valor de mercado".

(Continúa)

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Excepto por lo que se menciona en los párrafos 4 al 6, efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas ecuatorianas de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Compañía, relevantes y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.
4. Al 31 de diciembre de 2006, la Compañía no efectuó un conteo físico de sus inventarios que se muestran en los estados financieros adjuntos por US \$. 7,196,125. Adicionalmente, la evidencia que soporte la adecuada valuación de dichos inventarios no se encuentra disponible. Los registros de la Compañía no permiten la aplicación de otros procedimientos de auditoría para los inventarios.
5. No hemos podido obtener las respuestas a nuestras solicitudes de confirmación de catorce clientes del sector eléctrico de distribución, cuyo saldo acumulado pendiente de recuperación por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2006 asciende a US \$. 15,298,495; ni de dos entidades que otorgaron préstamos por un valor acumulado de US \$. 45,000,000; ni de la entidad financiera con la que se mantiene un fideicomiso para el cobro de las obligaciones de cobro originadas en la venta de energía al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), el saldo que figura en estados financieros por los derechos fiduciarios al 31 de diciembre de 2006 es de US \$. 1,122,970. Debido a la naturaleza de las transacciones citadas, tampoco pudimos satisfacernos de la razonable presentación de los saldos a través de la aplicación de procedimientos alternos.

(Continúa)

6. Es política de la Compañía registrar la venta de energía a sus clientes en base a distinto período de corte de facturación de conformidad con la información disponible proporcionada por el Centro Nacional de Control de Energía - CENACE y las prácticas del sector eléctrico, las cuales no corresponden necesariamente al mismo periodo fiscal. Esta situación, originada en el desfase de la disponibilidad de información, ocasiona que los ingresos generados y sus costos incurridos en el mes de diciembre del 2006, no hayan sido reconocidos como tales en los estados de resultados por el año terminado el 31 de diciembre del 2006. Las normas ecuatorianas de contabilidad establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el período en el que se causan, así como los costos cuando se conocen. En razón de la naturaleza de los registros contables, no nos fue factible determinar, en el caso de los costos, los efectos sobre los estados financieros adjuntos originados por esta situación.
7. Tal como se menciona con más detalle en la nota 5 a los estados financieros, la Compañía mantiene pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2006 un valor de US \$. 76,540,165, el que incluye US \$. 71,495,190 pendientes de recuperación a compañías del sector eléctrico. De nuestro análisis evidenciamos que el 94% de esta cartera se encuentran con un vencimiento que excede los 360 días. Al respecto si consideramos las probabilidades de irrecuperabilidad de los valores pendientes de cobro, la reserva constituida para cubrir la posible irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar de US \$. 4,633,997, resulta insuficiente, por lo que el saldo de cuentas por cobrar-comerciales que figura al 31 de diciembre de 2006 por US \$. 76,540,165, no se encontraría valuado de forma adecuada tal como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. A la fecha de este informe, pese a que se mantiene vigente la disposición legal, se encuentra pendiente de realizarse el cruce de cuentas correspondientes con las deudas que las empresas del sector eléctrico mantienen con el Estado y PETROCOMERCIAL. Las deudas a liquidar o compensar corresponderán al período comprendido entre el 1 de abril de 1999 y el 31 de diciembre de 2005.
8. Mediante la Ley 2006-55 publicada en el Registro Oficial No. 364 del 26 de septiembre de 2006, se expide la Ley Reformatoria de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, la cual en sus disposiciones transitorias, señalan:
 - El Ministerio de Economía y Finanzas procederá a realizar el cruce de cuentas correspondientes con las deudas que las empresas del sector eléctrico mantienen con el Estado y PETROCOMERCIAL. Las deudas a liquidar o compensar corresponderán al período comprendido entre el 1 de abril de 1999 y el 31 de diciembre de 2005.
 - "Los valores antes referidos serán asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a la programación financiera que se deberá realizar de conformidad con la ley y la sostenibilidad fiscal del Gobierno Central y se destinarán a la conformación de un fideicomiso mercantil, cuyo constituyente será el Ministerio de Economía y Finanzas, para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

(a) Para pagar las deudas vencidas por compra de energía y transporte a las empresas de generación, a las distribuidoras con generación no escindida y al transmisor, correspondientes al período comprendido entre el 1 de abril de 1999 y el 31 de diciembre de 2005. Las empresas de generación eléctrica que a la promulgación de la presente Ley mantengan obligaciones de pago vencidas a favor de PETROCOMERCIAL o del Ministerio de Economía y Finanzas, como condición previa a recibir estos valores, deberán autorizar al fiduciario para que previamente pague dichas deudas en el siguiente orden de prelación:

(1º) Los valores que adeuden a PETROCOMERCIAL por concepto de compraventa de combustibles; y,

(2º) Los valores que adeuden al Ministerio de Economía y Finanzas, por concepto de los pasivos asignados por el ex INECEL en proceso de liquidación en aplicación a la Segunda Disposición Transitoria de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico; y,

(b) Para financiar nuevos proyectos de generación eficiente y proyectos de inversión dirigidos a la reducción de pérdidas o al mejoramiento de la infraestructura directamente relacionada con la prestación del servicio.

De existir saldos a favor en las empresas distribuidoras en las cuales el Fondo de Solidaridad, en representación del Estado ecuatoriano, tiene participación accionaria, dichos valores se destinarán a la formación de un fondo que permita garantizar la compraventa de energía y constituir para el efecto un fideicomiso mercantil. Las empresas de generación en las cuales el sector público tiene participación accionaria, destinarán los recursos recaudados, luego de compensar las deudas que mantienen con PETROCOMERCIAL, exclusivamente para inversión en nuevos proyectos de generación eficiente y constituirán un fideicomiso mercantil para el efecto.

- El pago de obligaciones vencidas a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, correspondientes al período comprendido entre el 1 de abril de 1999 y el 31 de diciembre de 2005, derivadas de la venta de energía, potencia y otros servicios del Mercado Eléctrico Mayorista, por parte de las personas jurídicas que prestan el servicio de distribución de energía eléctrica en el país a favor de las empresas de generación eléctrica de capital privado, estarán condicionadas a la renuncia expresa, por parte de las empresas de generación eléctrica, al cobro de intereses y demás gastos, excepto el monto de capital de las obligaciones vencidas a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, aunque el pago de los mismos haya sido convenido previamente.

(Continúa)

- El pago de obligaciones vencidas derivadas de la venta de energía, potencia y otros servicios del Mercado Eléctrico Mayorista, correspondientes al período comprendido entre el 1 de abril de 1999 y el 31 de diciembre de 2005, por parte de las personas jurídicas que prestan el servicio de distribución de energía eléctrica en el país a favor de las empresas de generación eléctrica y el transmisor, llevará implícita la renuncia por parte de las empresas de generación eléctrica y de la transmisora, al cobro de intereses y demás gastos convenidos, excepto el monto de capital de las obligaciones vencidas a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, aunque el pago de los mismos haya sido convenido previamente.

Las obligaciones vencidas de las empresas de generación, transmisión y distribución que integran el Mercado Eléctrico Mayorista a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, con el Ministerio de Economía y Finanzas, generadas por la falta de pago de deuda externa e interna, llevarán implícito el no cobro de intereses de mora, multas y demás gastos convenidos.

- Los ingresos que por efectos de la aplicación de la presente Ley, reciban las empresas generadoras, transmisora y distribuidoras, en las que el Fondo de Solidaridad tenga participación accionaria, serán considerados como aportes de capital y formarán, en consecuencia, parte del patrimonio de cada empresa y no estarán sujetos al pago de impuesto a la renta y al pago de utilidades. Los derechos accionarios derivados de esta aportación serán de los actuales accionistas de las personas jurídicas que presten el servicio de distribución de energía eléctrica a prorrata de su actual participación.
- Para efectos de la aplicación de esta Ley, se entenderá como déficit tarifario unitario, para cada persona jurídica que preste el servicio de distribución de energía eléctrica, a la diferencia entre los precios medios de venta de energía a usuarios finales, obtenidos de la aplicación de los pliegos tarifarios aprobados por el Consejo Nacional de Electricidad, CONELEC, y la suma de los costos unitarios reales de compra de energía, los costos del servicio de transmisión y el valor agregado de distribución. Los costos unitarios reales de compra para cada empresa de distribución de energía serán el promedio ponderado de las compras de energía efectuadas mediante contratos a plazo y las realizadas en el mercado ocasional. El cálculo del monto del déficit tarifario para cada persona jurídica que preste el servicio de distribución de energía eléctrica, se obtendrá mensualmente del producto del déficit tarifario unitario por los volúmenes de energía facturados, dentro del período comprendido entre el 1 de abril de 1999 y el 31 de diciembre de 2005.

Para establecer el valor final del déficit tarifario, deberán descontarse todos los valores previamente compensados por la aplicación de los Decretos Ejecutivos 1311 y 2048-A, publicados en los Registros Oficiales Nos. 281 de 9 de marzo de 2001 y Suplemento 454 de 15 de noviembre de 2001; y cualquier otro tipo de compensación o subsidio que se haya aplicado en el período comprendido entre el 1 de abril de 1999 y el 31 de diciembre de 2005.

(Continúa)

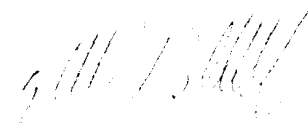
Para efectos de esta Ley, las empresas del sector podrán constituir sociedades mercantiles de propósito especial para el desarrollo de proyectos de inversión."

Considerando estas disposiciones, la Compañía incluye las acreencias, con las Compañías del sector eléctrico, así como con el organismo Administrador técnico y comercial del mercado eléctrico mayorista – MEM del Ecuador y de las interconexiones internacionales Centro Nacional de Control de Energía - CENACE, como parte de los derechos de cobro corrientes del periodo, sin embargo a la fecha de este informe, pese a que existe una disposición legal vigente, no se ha producido dicho cruce de cuentas correspondientes con las deudas que las empresas del sector eléctrico mantienen con el Estado. En adición este asunto se encuentra condicionado a la programación financiera que se deberá realizar de conformidad con la ley y la sostenibilidad fiscal del Gobierno Central. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, requieren que los activos que no se espera recuperar en un periodo menor a doce meses, contado a partir del cierre del período contable, dichas normas señalan que estos activos se presenten como parte de los activos no corrientes.

Opinión

9. En nuestra opinión basados en nuestro examen, excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno, que pudieran haberse determinado que son necesarios, si no hubieran existido las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo comentadas en los párrafos 4 al 6 y excepto por los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos 7 y 8, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-HIDROAGOYAN S. A. al 31 de diciembre del 2006, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Batallas & Batallas Auditores Cía. Ltda.
Firma Miembro de INPACT INTERNATIONAL
RNAE 456


Augusto Batallas P.
RNCPA No. 27.765

Quito, Ecuador
5 de abril del 2007

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

Germania Aguilar 

21 MAYO 2007

COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN - HIDROAGOYAN S. A.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006, CON CIFRAS COMPARATIVAS DEL 2005
(Expresados en US \$)

		2006	2005			2006	2005
ACTIVOS				PASIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES				PASIVOS CORRIENTES			
Efectivo en caja y bancos	(Nota 2)	2,078,664	568,214	Préstamos a corto plazo	(Nota 10)	15,000,000	-
Inversiones temporales	(Nota 3)	6,362,860	1,996,128	Porción corriente de obligaciones a largo plazo	(Nota 13)	30,199,761	10,619,858
Derechos fiduciarios	(Nota 4)	3,528,479	2,872,193	Porción corriente de intereses a largo plazo	(Nota 13)	18,021,306	7,389,296
Cuentas por cobrar:				Cuentas por pagar	(Nota 11)	1,542,861	2,585,511
Comerciales	(Nota 5)	76,540,165	79,339,809	Gastos acumulados por pagar	(Nota 12)	1,202,039	1,200,698
Otras	(Nota 6)	21,891,495	14,267,222	TOTAL PASIVOS CORRIENTES		65,965,967	21,795,363
		<u>98,431,650</u>	<u>93,607,031</u>				
Menos provisión para cuentas de cobro dudoso				PASIVOS A LARGO PLAZO			
Total cuentas por cobrar, neto	(Nota 5)	<u>4,633,997</u>	<u>4,602,111</u>	Obligaciones de largo plazo	(Nota 13)	98,948,188	103,528,090
		<u>93,797,653</u>	<u>89,004,920</u>	Intereses a largo plazo	(Nota 13)	31,719,778	36,645,976
Inventarios	(Nota 7)	7,196,125	7,343,924	TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO		130,667,966	140,174,066
Gastos pagados por anticipado		<u>29,759</u>	<u>184,246</u>				
		<u>112,993,551</u>	<u>101,969,535</u>	TOTAL PASIVOS		196,633,933	161,969,429
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES							
Propiedad, planta y equipo, neto de depreciación acumulada de US \$ 102,688,904 en el 2006 y US \$ 90,464,601 en el 2005	(Nota 8)	288,457,334	297,422,328	PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:			
				Capital acciones- autorizadas, suscritas y pagadas 1,397,800 acciones en el 2006 y 1,280,770 acciones en el 2005 con un valor nominal de US \$ 1.00 cada una		55,912,000	51,239,809
Inversiones a largo plazo - Proyecto San Francisco	(Nota 9)	94,183,076	56,868,361	Aportes para futura capitalización	(Nota 15)	2,720,260	2,720,260
				Reserva legal	(Nota 15)	1,359,939	839,812
				Reserva por valuación	(Nota 15)	21,009,760	20,097,321
				Reserva de capital	(Nota 15)	203,854,535	203,854,535
				Donaciones		13,992	13,992
				Resultados disponibles		<u>14,129,542</u>	<u>15,574,075</u>
				TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		299,000,028	294,290,795
				Compromisos	(Nota 18)		
TOTAL ACTIVOS		495,633,961	456,260,224	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		495,633,961	456,260,224

Ver notas a los estados financieros

COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN - HIDROAGOYAN S. A.
ESTADOS DE RESULTADOS
AÑO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006, CON CIFRAS COMPARATIVAS DEL 2005
(Expresados en US \$.)

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Ingresos operativos :			
Ventas netas	(Nota 14)	30,074,946	32,254,416
Otros Ingresos operacionales		<u>2,381,535</u>	<u>1,522,850</u>
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS		32,456,481	33,777,266
Costo de ventas		5,221,522	5,200,254
Depreciación de propiedad, planta y equipo	(Nota 8)	10,378,079	10,292,990
Margen Bruto		16,856,880	18,284,022
Gastos de Administración y de ventas		<u>2,970,853</u>	<u>1,914,675</u>
Utilidad en Operación		13,886,027	16,369,347
OTROS INGRESOS (GASTOS) NO OPERACIONALES:			
Costo financiero		(7,841,313)	(6,830,171)
Otros miscelaneos, netos		<u>(3,881)</u>	<u>-</u>
TOTAL OTROS INGRESOS, NETO		(7,845,194)	(6,830,171)
Utilidad antes de la participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta		6,040,833	9,539,176
Participación de los trabajadores en las utilidades	(notas 1- j)	927,885	1,138,845
Utilidad antes de impuesto a la renta		5,112,948	8,400,331
Impuesto a la renta estimado	(nota 16)	<u>1,314,504</u>	<u>1,145,249</u>
Utilidad del Ejercicio		3,798,444	7,255,082
Utilidad por acción	US \$. (Nota 1-m)	2.72	5.66

Ver notas a los estados financieros

COMPañIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN - HIDROAGOYAN S. A.
ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
AÑO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006, CON CIFRAS COMPARATIVAS DEL 2005
(Expresados en U.S. \$)

	Capital acciones	Aportes para futura capitalización	Reserva legal (Nota 15)	Reserva por valuación (Nota 15)	Reserva de capital (Nota 15)	Donaciones (Nota 15)	Resultados disponibles	Patrimonio de los accionistas, neto
Saldos al 31 de diciembre del 2004	45,920,560	2,720,260	49,379	20,057,321	203,854,535	13,992	14,708,858	287,324,995
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	7,255,082	7,255,082
Apropiación de reservas	-	-	790,433	-	-	-	(790,433)	-
Incremento de capital	5,310,240	-	-	-	-	-	(5,310,240)	-
Ajustes año 2005	-	-	-	-	-	-	(289,192)	(289,192)
Saldos al 31 de diciembre del 2005	51,230,800	2,720,260	839,812	20,057,321	203,854,535	13,992	15,574,075	294,290,795
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	6,040,833	6,040,833
Apropiación de reservas	-	-	520,127	-	-	-	(520,127)	-
Aporte en numerario	55	-	-	-	-	-	-	55
Incremento de capital	4,681,145	-	-	-	-	-	(4,681,145)	-
Ajustes año 2005	-	-	-	-	-	-	(2,284,094)	(2,284,094)
Valuación de propiedad, planta y equipo	-	-	-	952,439	-	-	-	952,439
Saldos al 31 de diciembre de 2006	55,912,000	2,720,260	1,359,939	21,009,760	203,854,535	13,992	14,129,542	299,000,028

Ver notas a los estados financieros

COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN - HIDROAGOYAN S. A.
ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO
AÑO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006, CON CIFRAS COMPARATIVAS DEL 2005
(Expresados en US \$.)

	2.006	2.005
Utilidad del Ejercicio	6,040,832	9,539,176
Ajustes por partidas que no requieren (proveen) efectivo:		
Depreciación de la propiedad, planta y equipo	10,550,699	10,491,805
Intereses de obligaciones de largo y corto plazo	5,705,813	6,157,748
Provisión para cuentas por cobrar de contro dudoso	63,608	45,536
Provisión contribuciones oficiales	(477,637)	46,616
Intereses por cobrar	-	(43,148)
Ajustes de inventarios	11,849	-
Otros ingresos	(913,915)	(31,182)
Total ajustes	20,992,150	26,116,551
Cambios netos en activos - (aumento) disminución:		
Cuentas por cobrar comerciales	(4,654,774)	3,416,564
Otras cuentas por cobrar	(277,567)	-
Inventarios	147,800	255,461
Gastos pagados por anticipado	294,574	(464,913)
Cambios netos en pasivos - aumento (disminución):		
Cuentas por pagar	1,008,151	932,860
Gastos acumulados por pagar	(1,722,811)	126,674
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	15,777,323	30,383,200
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adiciones a la propiedad, planta y equipo, neto	(1,929,115)	(4,922,557)
(Aumento) disminución en inversiones temporales	(5,023,098)	1,479,718
Aumento en inversiones en subsidiarias	(37,314,715)	(26,353,594)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(44,266,928)	(29,805,433)
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aporte de accionistas	55	-
Préstamos recibidos de entidades no financieras	30,000,000	(2,191,2)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de financiamiento	US \$. 30,000,055	(271,912)
Aumento neto de caja y bancos y equivalentes de efectivo	1,510,450	305,855
Caja y Bancos y equivalentes de efectivo al inicio del año	508,214	202,359
Caja y Bancos y equivalentes de efectivo al fin del año	2,078,664	568,214

Ver notas a los estados financieros

**COMPAÑÍA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

1 Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Descripción del Negocio

La Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán - HIDROAGOYAN S. A., fue constituida en 1998, en la ciudad de Ambato, República del Ecuador, como resultado de la escisión del Ex INECEL, entidad que de acuerdo a las disposiciones legales estaba autorizada a constituir sociedades anónimas de generación y transmisión; para este efecto aportó activos y asignó pasivos como pago del capital suscrito de la Compañía. Sus operaciones consisten principalmente en la producción de energía eléctrica, para lo cual está facultada a realizar todas las actividades relacionadas con este objetivo. Las ventas de la Compañía son realizadas principalmente en el mercado local.

La actividad de la Compañía esta regida por la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y su respectivo reglamento, así como ciertas disposiciones contenidas en la Ley Básica de Electrificación. Las tarifas por el servicio de transmisión de energía son reguladas por el reglamento para la fijación de Tarifas de Servicios Eléctricos del Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC.

Mediante un contrato de fabricación concesión y distribución suscrito con el Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC, el 25 de septiembre de 2003 (modificado el 2 de marzo de 2006) y cuya duración es de 50 años, se adjudicó a la Compañía la concesión específica para generación de energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica Agoyán y Pucará de 1,080 GWH y 230 GWH, de capacidad, respectivamente, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en la provincia de Tungurahua, específicamente en los cantones de Baños y Píllaro, respectivamente.

El 28 de marzo del 2000 el Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC firmó con la Compañía de Generación Hidroeléctrica Pastaza-HIDROPASTAZA S. A. (en la cual HIDROAGOYAN S. A., mantiene el 80% de participación accionaria) el contrato de concesión para la construcción de la Central de Generación del Proyecto San Francisco, cuyo objeto del contrato es ejecutar la actividad de generación de energía eléctrica y desarrollar este proyecto el mismo que comprende el diseño, financiación, construcción, instalación, operación y administración de una planta de generación eléctrica de 230 MW de capacidad, ubicada en la provincia de Tungurahua.

El plazo de duración de la concesión es de 45 meses a partir de la fecha de su suscripción, para la entrada en operación de la primera unidad. El 4 de octubre de 2002 se firmó el Contrato Modificatorio.

(Continúa)

**COMPAÑÍA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

El CENACE – Centro Nacional de Control de Energía es la entidad encargada del manejo técnico y económico del Mercado Eléctrico Mayorista y también de determinar y liquidar las obligaciones financieras provenientes de las transacciones de compra - venta de potencia y energía en el Mercado Ocasional "SPOT".

(b) Entorno Económico

Con el esquema monetario de dolarización, el alto precio internacional del petróleo y las remesas de los emigrantes, la economía ecuatoriana continúa experimentando estabilidad aunque con el alza de la inflación y desaceleración del crecimiento económico. La inestabilidad política ha impedido la implantación de las reformas estructurales necesarias para un crecimiento sustentable por lo que la estabilidad de la economía ecuatoriana continúa dependiendo del precio internacional del petróleo.

(c) Base de Presentación

Los estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Empresa y de curso legal y de unidad monetaria del Ecuador desde marzo del 2000.

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y se siguen las políticas o prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

(d) Equivalentes de Efectivo

La Empresa para propósitos de preparación del estado de flujos de efectivo considera como equivalentes de efectivo los saldos de las inversiones de alta liquidez que son inmediatamente convertibles a efectivo y el efectivo de liquidez disponible en caja y bancos.

(e) Inversiones Temporales

Las inversiones que se clasifican en temporales son depósitos a corto plazo que se contabilizan al valor agregado más los intereses devengados al cierre del ejercicio, los cuales se reconocen por el método del devengado.

(Continúa)

**COMPAÑÍA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

(f) Estimación para Cuentas de Cobro Dudoso

La estimación para cuentas de cobro dudoso se incrementa mediante provisiones con cargo a resultados y se disminuye por los castigos de las cuentas por cobrar consideradas irre recuperables. En el presente ejercicio fiscal la Compañía, no ha considerado desestimar la posibilidad de cobro de ningún crédito.

(g) Inventarios

Los inventarios están registrados al costo, el que no excede el valor de mercado. El costo se determina por el método de costo promedio, excepto por las compras locales en tránsito que se llevan al costo específico.

No es política de la Compañía registrar con cargo a resultados una provisión para obsolescencia de los inventarios, considerando las condiciones y valor de uso de los mismos. La administración de la Compañía se encuentra efectuando el análisis que sustente la existencia física así como el estado actual y valuación de los artículos que conforman los saldos de inventarios.

(h) Inversiones a largo plazo – Proyecto San Francisco

Las inversiones a largo plazo – Proyecto San Francisco están registradas al costo, lo que es equivalente al valor del desembolso aportado.

(i) Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se presentan netos de la depreciación acumulada y están registrados al costo revaluado, a una base que se aproxima al valor de mercado, medido en dólares de los Estados Unidos de América.

La propiedad, planta y equipo se deprecia utilizando el método de línea recta, en base a la vida útil estimada.

Los desembolsos por reparación y mantenimiento mayores, efectuados para reparar o mantener el beneficio económico futuro esperado de la propiedad, planta y equipo se reconoce como parte del activo.

Los desembolsos por reparación y mantenimiento efectuados para mantener el beneficio económico futuro esperado de La propiedad, planta y equipo se reconoce como un gasto cuando se incurre.

(Continúa)

**COMPAÑÍA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

Las tasas de depreciación están basadas en la vida probable de los bienes e instalaciones, ajustándose a la evaluación de la vida útil determinado por un perito independiente, sin superar los porcentajes establecidos en el Art. 21 numeral 6 del Reglamento de LRTI.

Las tasas de depreciación utilizadas son las siguientes:

Bienes	Vida Util	Porcentaje
Edificios y estructuras; carreteras, caminos y puentes; obras hidráulicas	Entre 30 y 40 años	Entre el 2.5 y 3.33%
Instalaciones electromecánicas	Entre 25 y 15 años	Entre el 4 y 6.67%
Equipos de subestaciones	15 años	6.67%
Mobiliario, Equipo de laboratorio, Equipo de Comunicación, Equipo de Meteorológico	Entre 10 y 2 años	Entre el 10 y 50%
Herramientas	Entre 17 y 3 años	Entre el 6 y 33%
Otros equipos	Entre 10 y 7 años	Entre el 10 y 14.29%

(j) Participación de Trabajadores en las Utilidades

El gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades se calcula aplicando la tasa del 15% a las utilidades antes de impuesto a la renta, de conformidad con lo establecido en las leyes laborales de la República del Ecuador.

(k) Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta se calcula mediante la aplicación de la tasa corporativa de impuesto a la renta del 25% aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga.

(l) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

En relación a la venta de energía, el ingreso es reconocido cuando se entrega la energía a los clientes de conformidad a los contratos vigentes y el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al cliente, y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la derivación de la consideración, de los costos asociados. Los gastos son reconocidos por el método de causación.

(Continúa)

**COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

(m) Utilidad por Acción Ordinaria

La utilidad por acción ordinaria se calcula considerando el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año. El promedio de acciones en circulación en el año 2006 fue de 1,397,800 acciones de US \$. 40, cada una (1,280,770 acciones de US \$. 40 cada una en el 2005). La variación entre el promedio de las acciones en circulación se origina en el incremento de capital perfeccionado en el año 2006.

(n) Uso de Estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad requiere que la Administración de la Empresa realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones y tales diferencias podrían ser significativas.

2 Efectivo en caja y bancos

Un detalle del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es el siguiente:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Caja	US \$.	3,500	1,500
Bancos		<u>2,075,164</u>	<u>566,714</u>
	US \$.	<u>2,078,664</u>	<u>568,214</u>

3 Inversiones Temporales

El siguiente es el detalle de las inversiones temporales al 31 de diciembre del 2006 y 2005:

**COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

Entidad Financiera		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Banco Solidario C. A. – devenga entre el 6% y 7% anual y vence en enero del 2007 (en el 2005 6% anual vencimiento en Enero 2006)	US \$.	2,630,650	356,280
Banco del Machala S.A. – devenga el 4,25% anual y vence en enero del 2007 (en el 2005 al 4,25% anual vencimiento en Febrero 2006)		55,608	257,217
Banco del Pacifico C. A. – devenga el 3% anual y vence en enero del 2007 (en el 2005 al 4,75% anual vencimiento en Enero y Febrero 2006)		300,000	252,170
M.M. Jaramillo Arteaga – 6% anual y vence entre enero y febrero del 2007 (en el 2005 al 5,50% anual vencimiento en Febrero 2006)		264,534	629,073
Banco del Austro S. A. - devenga entre el 5.75% y 7,55% anual y vence en enero del 2007 (en el 2005 al 6% anual vencimiento en Enero 2006)		1,630,122	100,000
Unifinsa S. A. - devenga entre el 4,85% y 7,65% anual y vence en enero del 2007		920,190	-
Cooperativa Cámara de Comercio de Ambato - devenga el 8.5% anual y vence en enero del 2007 (en el 2005 al 8.50% anual vencimiento en Enero 2006)		156,756	50,732
Mutualista Pichincha - devenga el 6,40% anual vencimiento en Enero 2006		-	100,000
Cooperativa Inti Pacari - devenga el 6% anual vencimiento en Enero 2006		-	40,000
Cooperativa Intiñan - 7% anual y vence en enero del 2007 (en el 2005 al 7% anual vencimiento en Enero 2006)		5,000	5,000
Banco Procredit S. A. - devenga entre 6,20% anual vencimiento en Enero 2006		-	103,121
Banco de Guayaquil S.A. – devenga 6% anual y vence en enero del 2007 (en el 2005 al 3.90% anual vencimiento en Enero 2006)		400,000	102,535
Total inversiones temporales	US \$.	<u>6,362,860</u>	<u>1,996,128</u>

4 Derechos Fiduciarios

Un detalle de los derechos fiduciarios al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es el siguiente:

**COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Fondos en fideicomiso	US \$.	1,122,970	861,193
Inversiones Temporales en fideicomiso		<u>2,405,500</u>	<u>2,010,910</u>
		<u>3,528,470</u>	<u>2,872,103</u>

Los derechos fiduciarios, corresponden al saldo mantenido en tres cuentas corrientes de entidades financieras locales. Este fondo es administrado por la Corporación Financiera Nacional (Fiduciaria).

Las inversiones temporales mantenidas en el fideicomiso, corresponden a pólizas de acumulación colocadas en una entidad bancaria local, las cuales devengan intereses de entre el 4.75 al 5.25% y vencen en febrero de 2007 (en el 2005, devengan entre el 3.75 al 4.25% y vencen en febrero de 2006).

El fideicomiso mercantil se constituyó el 3 de mayo del 2000, con el objeto de garantizar el flujo de los recursos efectivos provenientes de la venta de energía, para cubrir los gastos de inversión en la construcción del Proyecto San Francisco, así como para responder las obligaciones producto del endeudamiento contraído para financiar la ejecución del proyecto.

5 Cuentas por cobrar-comerciales

Un detalle de las cuentas por cobrar-comerciales al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es el siguiente:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
CENACE	US \$.	48,601,040	48,601,040
Empresas del Mercado			
Eléctrico Mayorista		27,826,880	30,449,202
Clientes:			
Contratos con Grandes Consumidores		107,800	287,582
Mercado ocasional SPOT		<u>4,445</u>	<u>1,985</u>
	US \$.	<u>76,540,165</u>	<u>79,339,809</u>

(Continúa)

**COMPAÑÍA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

El saldo pendiente de cobro administrado por la Corporación Centro Nacional de Control de Energía-CENACE y Empresas del Mercado Eléctrico Mayorista, corresponden a cuentas por cobrar originadas en la venta de energía realizada a través del mercado denominado SPOT hasta septiembre del 2003, fecha en la cual se cambió la modalidad de facturación en la que se determina hacerlo directamente a las Compañías distribuidoras. Este asunto se encuentra condicionado a la programación financiera que se deberá realizar de conformidad con la ley y la sostenibilidad fiscal del Gobierno Central, por lo tanto son de cobro dudoso, la Compañía no ha estimado establecer provisión de incobrabilidad alguna sobre la totalidad de dichos valores.

El saldo pendiente de cobro a los clientes – Contratos con grandes consumidores, corresponde a cuentas por cobrar originadas en la venta de energía eléctrica a las empresas consideradas dentro del Mercado Eléctrico Mayorista-MEM, como grandes consumidores de acuerdo a los contratos vigentes, y recuperados en el periodo siguiente a la facturación.

El saldo pendiente de cobro a los clientes – Mercado Ocasional-SPOT, corresponde a cuentas por cobrar originadas en la venta de energía eléctrica en el Mercado Ocasional- SPOT pactadas entre la Compañía y un tercero como comprador calificado como agente consumidor del mercado eléctrico.

El siguiente es el movimiento de la estimación para cuentas de cobro dudoso en los años que terminaron el 31 de diciembre del 2006 y 2005:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Saldo al inicio del año	US \$.	4,602,111	4.608,805
Provisión cargada a resultados		63,009	45,536
Menos-Ajustes		<u>31,123</u>	<u>52,230</u>
Saldo al final del año	US \$.	<u>4,633,997</u>	<u>4,602,111</u>

6 Otras Cuentas por Cobrar

El siguiente es el detalle de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2006 y 2005:

**COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Anticipos a proveedores	US \$.	2,406,799	2,544,788
Constructora Norberto Odebrecht S. A.		16,316,401	8,716,200
Impuesto a la renta pagado en exceso		1,526,826	1,526,826
Retenciones en la fuente y anticipos de			
Impuesto a la renta		524,938	664,533
Compañías relacionadas		701,863	702,104
Intereses por cobrar		355,481	77,913
Otras misceláneas		<u>59,187</u>	<u>34,858</u>
	US \$.	<u>21,891,495</u>	<u>14,267,222</u>

El saldo pendiente de liquidación por anticipos a proveedores, incluye el valor de US \$. 2,308,939 correspondiente al anticipo entregado a la Compañía Energy Think Thank ET&T C. A., originado en el contrato firmado el 30 de marzo de 2005 para la adquisición de repuestos para el mantenimiento de la unidad 2 de la central Agoyán. La entrega se efectuará en 25 meses, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

El saldo pendiente de cobro a Constructora Norberto Odebrecht S.A., corresponden a cuentas por cobrar originadas en el convenio de crédito abierto que se liquida conforme se realizan los aportes a Hidropastaza S. A., para el avance en la construcción de la central hidroeléctrica San Francisco.

El saldo de otras cuentas por cobrar – impuestos a la renta pagado en exceso corresponde a las retenciones en la fuente efectuadas por terceros a la Compañía. De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, el exceso de retenciones en la fuente sobre el impuesto a la renta causado es recuperable previa presentación del respectivo reclamo. La Compañía acogiendo a esta disposición presentó el ante el Servicio de Rentas Internas el trámite respectivo, solicitando la devolución de los valores retenidos en exceso del año 2002 por concepto de anticipo a ese ejercicio económico de US \$. 86,440; así como por las retenciones en la fuente del impuesto a la renta efectuadas por terceros de US \$. 225,301; así como por las retenciones en la fuente del impuesto a la renta pagadas en exceso a través del formulario 106 a por US \$. 1,526,826 y por el valor del impuesto a la renta pagado en exceso a través del formulario 101 No. 7328 de US \$. 450,585. Considerando que el valor pagado de impuesto a la renta en dicho periodo fiscal es de US \$. 762,326, la Administración de la Compañía estimó un valor de pago en exceso de US \$. 1,526,826.

Mediante juicio contencioso tributario No.22551-B, al 31 de diciembre del 2006 la Compañía mantiene pendiente de resolución dicho reclamo, el recurso legal se encuentra presentado ante el Tribunal Distrital Fiscal de Quito.

(Continúa)

**COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

7 Inventarios

El siguiente es el detalle de inventarios al 31 de diciembre del 2006 y 2005:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Bodegas			
Central Agoyán	US \$.	5,264,629	5,330,565
Central Pucará		1,848,777	1,777,823
Bodega Administración		52,309	204,643
Compras locales en tránsito		<u>30,410</u>	<u>30,893</u>
	US \$.	<u>7,196,125</u>	<u>7,343,924</u>

8 Propiedad, planta y equipo

Un detalle y movimiento de la propiedad, planta y equipo por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2006 y 2005 es como sigue:

La Compañía ha entregado en garantía a Hidropayste S.A. una hipoteca abierta de buen inmueble denominado "Canchero de los Finos" que vale el libro de registro de propiedad inmobiliaria número 1065 tramitado a S.1.471.764 y S.1.511.478, en el 2009.

**COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

9 Inversiones a Largo Plazo – Proyecto San Francisco

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005 un resumen de las inversiones a largo plazo - proyecto San Francisco es el siguiente:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Acciones	US \$.	60,608,000	32,320,000
Aportes		33,575,076	24,548,361
	US \$.	<u>94,183,076</u>	<u>56,868,361</u>

El saldo de las inversiones a largo plazo - proyecto San Francisco, corresponde a los valores entregados a la Compañía Hidropastaza S. A. como acciones, así como aportes para futura capitalización para la construcción de la Central Hidroeléctrica San Francisco. En adición en el mes de mayo de 2006, se incrementó el capital accionario hasta un monto de US \$. 60,608,000.

La participación accionaria que la Compañía mantiene en Hidropastaza S.A., es del 80%. La diferencia accionaria le pertenece a la Compañía Constructora Norberto Odebrecht S. A..

10 Préstamos a corto plazo

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005 un resumen de los préstamos a corto plazo es el siguiente:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Hidropaute S. A.	US \$.	<u>15,000,000</u>	-

El saldo de préstamo a corto plazo – Hidropaute S. A., corresponde a un préstamo renegociado en agosto del 2005, que genera una tasa de interés nominal del 6.5% anual, con un año de gracia y con vencimiento en el año 2007.

Garantizando este préstamo, se entregó a Hidropaute S. A. una hipoteca abierta de un bien inmueble denominado Campamento los Pinos. Dicha prenda garantiza el pago de notas de crédito a favor de Hidroagoyán S. A. entregadas por la Corporación Centro Nacional de Control de Energía-CENACE por US \$. 19,860,120; prenda ordinaria mediante notas de crédito a favor de Hidroagoyán S. A. entregadas por la Corporación Centro Nacional de Control de Energía-CENACE por US \$. 10,138,660.

(Continúa)

**COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

11 Cuentas por Pagar

Un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es el siguiente:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Proveedores Locales	US \$.	1,005,422	83,157
Empresas Eléctricas y otras Empresas de Distribución		-	136,772
Ilustre Municipio de Píllaro y Baños		-	1,768,942
Retenciones e Impuestos por pagar		48,708	36,583
Garantías		-	127,878
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS		11,157	7,266
Contribuciones oficiales		373,726	420,157
Otras		103,848	4,756
Total cuentas por pagar	US \$.	<u>1,542,861</u>	<u>2,585,511</u>

12 Gastos Acumulados por Pagar

Un detalle de los gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es el siguiente:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Participación Trabajadores en las Utilidades	US \$.	1,181,314	1,183,857
Beneficios sociales		20,725	16,841
Total gastos acumulados por pagar	US \$.	<u>1,202,039</u>	<u>1,200,698</u>

13 Obligaciones de Largo Plazo

El siguiente es un resumen de las obligaciones de largo plazo al 31 de diciembre del 2006 y 2005:

**COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Deuda con el Ministerio de Economía y Finanzas	US \$.	99,118,658	99,118,658
Otras		30,029,291	15,029,290
Menos-Vencimientos corrientes de obligaciones a largo plazo		<u>30,199,761</u>	<u>10,619,858</u>
Total Obligaciones de largo plazo	US \$.	<u>98,948,188</u>	<u>103,528,090</u>
Intereses por pagar		49,741,084	44,035,272
Menos-Vencimientos corrientes de Intereses por pagar		18,021,306	7,389,296
Total Intereses por pagar	US \$.	<u>31,719,778</u>	<u>36,645,976</u>

Los vencimientos futuros de la deuda con el Ministerio de Economía y Finanzas, son como sigue:

Los vencimientos agregados de la deuda a largo plazo para cada año subsiguiente al 31 de diciembre del 2006 son como sigue:

2008	US \$.	7,079,904
2009		7,079,904
2010		7,079,904
2011		7,079,904
2012		7,079,904
2013		7,079,904
2014		7,079,904
2015		7,079,904
2016		7,079,904
2017		7,079,904
2018		7,079,904
2019		<u>3,539,952</u>
	US \$.	<u>81,418,896</u>

El saldo de la deuda con el Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde a que el 17 de noviembre de 1988, el Directorio del INECCEL en su proceso de liquidación, expide la resolución No. 121/98, por medio de la cual se asigna a las compañías de generación y transmisión constituidas, los pasivos originados en los créditos externos contratados por el Instituto Ecuatoriano de Electrificación. Como resultado de esta disposición la Compañía asumió una deuda inicial por US \$. 129,773,311, a partir del 1 de abril de 1999.

(Continúa)

**COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

El 30 de enero de 2002, se suscribió entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Compañía, el Convenio de Compensación de Adeudos No. 105. Mediante oficio No. 001549 de 13 de noviembre del 2001, se solicita el diferimiento por tres años del saldo adeudado al Ministerio, debido a la construcción del Proyecto San Francisco.

El saldo de la deuda con a largo plazo-otras, corresponde a la deuda mantenida con la Compañía Nacional de Transmisión - Transelectric S. A., por un valor de US \$. 15,000,000, renegociado en agosto de 2005, que genera una tasa de interés nominal del 8% anual, con un año de gracia y con vencimientos en marzo del 2007.

14 Ingresos por Venta de Energía Eléctrica

Las disposiciones legales emitidas para el sector eléctrico establecen que la Corporación Centro Nacional de Control de Energía-CENACE, tiene como objetivo el manejo técnico y económico de la energía en bloque del país administrando técnica y financieramente las transacciones que se realizan en el sector eléctrico mayorista. En cumplimiento con esta disposición legal, la Corporación Centro Nacional de Control de Energía-CENACE hasta el mes de septiembre del 2003 emitió facturas a los distribuidores y grandes consumidores y notas de crédito a las Generadoras y Transmisoras de energía.

A partir del 1 de octubre de 2003, la Compañía efectúa la facturación por la venta de energía eléctrica directamente a las empresas distribuidoras que conforman el Mercado Eléctrico Mayorista-MEM y a los grandes consumidores conforme el Decreto Ejecutivo 923, publicado en el R.O. 191 del 16 de octubre del 2003.

Un detalle de los ingresos por venta de energía eléctrica al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es el siguiente:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Mercado SPOT	US \$.	8,060,651	8,269,528
Contratos PPA		14,928,132	15,241,340
Grandes consumidores		<u>7,086,163</u>	<u>8,743,548</u>
	US \$.	<u>30,074,946</u>	<u>32,254,416</u>

(Continúa)

**COMPAÑÍA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

El Decreto Ejecutivo No. 1746, de 16 de agosto de 2006, establece que el Estado Ecuatoriano asume la obligación de pagar la diferencia de ingresos generada por el déficit tarifario en el Mercado Eléctrico Mayorista - MEM por el período comprendido entre los meses de enero a julio del 2006. La Empresa registró este ingreso por déficit tarifario por US \$. 1,666,792 en la cuenta Otros ingresos operacionales.

15 Restricciones a las Utilidades

Reserva por Valuación

Representa el efecto neto de los ajustes efectuados resultantes de la valuación a valores de mercado de las propiedades, planta y equipo. El saldo acreedor de esta cuenta no puede distribuirse como dividendo en efectivo, pero puede ser capitalizado en su totalidad.

Reserva Legal

La Ley de Compañías de la República del Ecuador exige que las Compañías anónimas transfieran a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de las utilidades anuales, hasta igualar por lo menos el 50% del capital social de la Empresa. Dicha reserva no puede distribuirse a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía; sin embargo, puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones. La distribución de las utilidades es competencia de la Junta General de Accionistas, la cual tiene la facultad de reunirse dentro de los 90 días siguientes al cierre del año. El monto mínimo requerido para apropiación para reserva legal de la utilidad neta del año 2006 es aproximadamente US \$. 379,844.

Reserva de Capital

El saldo de la cuenta reserva de capital constituye el efecto neto de la transferencia de los saldos del proceso de conversión de los estados financieros de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador a partir del 13 de marzo del 2000, de conformidad con la Ley de Transformación Económica del Ecuador. De acuerdo con las disposiciones societarias vigentes, este saldo no está sujeto a distribución a los accionistas, pero puede ser objeto de capitalización o de absorción de pérdidas, previa decisión de la Junta General de Accionistas.

(Continúa)

**COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

16 Impuesto a la Renta

La tasa corporativa de impuesto a la renta ecuatoriana es el 25%. Dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades del ejercicio se reinvierten (capitalizan) en la Empresa a través de aumentos en el capital acciones hasta el 31 de diciembre del año siguiente. Tal como lo determina el Art. 37 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico las utilidades correspondientes al Estado que el ejercicio económico de estas empresas genere, serán reinvertidas en el mejoramiento de la infraestructura, expansión de los servicios y capacidad técnica operativa, según lo establecen los presupuestos de inversiones anuales. El gasto por impuesto a la renta difiere del que resultaría de aplicar la tasa impositiva corporativa del 25% a las utilidades antes de impuesto a la renta, debido a lo siguiente:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Utilidad antes de la participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto			
a la renta	US \$.	6,040,833	9,539,175
Mas:			
Gastos no deducibles		145,068	106,933
Menos:			
Amortización de pérdidas tributarias de años anteriores		-	2,053,808
Participación de los trabajadores en las utilidades		927,885	1,138,845
		<u>5,258,016</u>	<u>6,453,455</u>
Impuesto a la renta estimado	US \$.	<u>1,314,504</u>	<u>1,145,249</u>
Tasa Impositiva efectiva		<u>25.71%</u>	<u>13.63%</u>

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, las pérdidas tributarias pueden compensarse con las utilidades que se obtengan en los cinco períodos impositivos subsiguientes, sin que exceda en cada período del 25% de la utilidad sujeta a impuesto a la renta. Al 31 de diciembre del 2006 las pérdidas acumuladas compensables contra utilidades pendientes de amortización fueron amortizadas íntegramente (US \$. 3,517,595 al 2005).

A la fecha de emisión de este informe las autoridades tributarias tienen pendiente de revisión las declaraciones de impuesto a la renta correspondientes a los años 2002 al 2006.

(Continúa)

**COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

17 Ley Reformativa Régimen del Sector Eléctrico

El 26 de septiembre del 2006 en el Registro Oficial No. 364 se publicó la "Ley Reformativa a la Ley del Régimen del Sector Eléctrico". El 21 de noviembre del 2005 mediante Decreto Ejecutivo No. 2066, publicado en el Registro Oficial No. 401 el Gobierno Nacional emitió el Reglamento General de la Ley del Sector Eléctrico. La cual en sus disposiciones transitorias, señalan:

- El Ministerio de Economía y Finanzas procederá a realizar el cruce de cuentas correspondientes con las deudas que las empresas del sector eléctrico mantienen con el Estado y PETROCOMERCIAL. Las deudas a liquidar o compensar corresponderán al período comprendido entre el 1 de abril de 1999 y el 31 de diciembre de 2005.
 - Los valores antes referidos serán asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a la programación financiera que se deberá realizar de conformidad con la ley y la sostenibilidad fiscal del Gobierno Central y se destinarán a la conformación de un fideicomiso mercantil, cuyo constituyente será el Ministerio de Economía y Finanzas, para el cumplimiento de los siguientes objetivos:
 - (a) Para pagar las deudas vencidas por compra de energía y transporte a las empresas de generación, a las distribuidoras con generación no escindida y al transmisor, correspondientes al período comprendido entre el 1 de abril de 1999 y el 31 de diciembre de 2005. Las empresas de generación eléctrica que a la promulgación de la presente Ley mantengan obligaciones de pago vencidas a favor de PETROCOMERCIAL o del Ministerio de Economía y Finanzas, como condición previa a recibir estos valores, deberán autorizar al fiduciario para que previamente pague dichas deudas en el siguiente orden de prelación:
 - (1º) Los valores que adeuden a PETROCOMERCIAL por concepto de compraventa de combustibles; y,
 - (2º) Los valores que adeuden al Ministerio de Economía y Finanzas, por concepto de los pasivos asignados por el ex INECEL en proceso de liquidación en aplicación a la Segunda Disposición Transitoria de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico; y,
 - (b) Para financiar nuevos proyectos de generación eficiente y proyectos inversión dirigidos a la reducción de pérdidas o al mejoramiento de la infraestructura directamente relacionada con la prestación del servicio.
- (Continúa)

**COMPAÑÍA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

De existir saldos a favor en las empresas distribuidoras en las cuales el Fondo de Solidaridad, en representación del Estado ecuatoriano, tiene participación accionaria, dichos valores se destinarán a la formación de un fondo que permita garantizar la compraventa de energía y constituir para el efecto un fideicomiso mercantil. Las empresas de generación en las cuales el sector público tiene participación accionaria, destinarán los recursos recaudados, luego de compensar las deudas que mantienen con PETROCOMERCIAL, exclusivamente para inversión en nuevos proyectos de generación eficiente y constituirán un fideicomiso mercantil para el efecto.

- El pago de obligaciones vencidas a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, correspondientes al período comprendido entre el 1 de abril de 1999 y el 31 de diciembre de 2005, derivadas de la venta de energía, potencia y otros servicios del Mercado Eléctrico Mayorista, por parte de las personas jurídicas que prestan el servicio de distribución de energía eléctrica en el país a favor de las empresas de generación eléctrica de capital privado, estarán condicionadas a la renuncia expresa, por parte de las empresas de generación eléctrica, al cobro de intereses y demás gastos, excepto el monto de capital de las obligaciones vencidas a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, aunque el pago de los mismos haya sido convenido previamente.
- El pago de obligaciones vencidas derivadas de la venta de energía, potencia y otros servicios del Mercado Eléctrico Mayorista, correspondientes al período comprendido entre el 1 de abril de 1999 y el 31 de diciembre de 2005, por parte de las personas jurídicas que prestan el servicio de distribución de energía eléctrica en el país a favor de las empresas de generación eléctrica y el transmisor, llevará implícita la renuncia por parte de las empresas de generación eléctrica y de la transmisora, al cobro de intereses y demás gastos convenidos, excepto el monto de capital de las obligaciones vencidas a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, aunque el pago de los mismos haya sido convenido previamente.

Las obligaciones vencidas de las empresas de generación, transmisión y distribución que integran el Mercado Eléctrico Mayorista a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, con el Ministerio de Economía y Finanzas, generadas por la falta de pago de deuda externa e interna, llevarán implícito el no cobro de intereses de mora, multas y demás gastos convenidos.

(Continúa)

**COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

- Los ingresos que por efectos de la aplicación de la presente Ley, reciban las empresas generadoras, transmisora y distribuidoras, en las que el Fondo de Solidaridad tenga participación accionaria, serán considerados como aportes de capital y formarán, en consecuencia, parte del patrimonio de cada empresa y no estarán sujetos al pago de impuesto a la renta y al pago de utilidades. Los derechos accionarios derivados de esta aportación serán de los actuales accionistas de las personas jurídicas que presten el servicio de distribución de energía eléctrica a prorrata de su actual participación.
- Para efectos de la aplicación de esta Ley, se entenderá como déficit tarifario unitario, para cada persona jurídica que preste el servicio de distribución de energía eléctrica, a la diferencia entre los precios medios de venta de energía a usuarios finales, obtenidos de la aplicación de los pliegos tarifarios aprobados por el Consejo Nacional de Electricidad, CONELEC, y la suma de los costos unitarios reales de compra de energía, los costos del servicio de transmisión y el valor agregado de distribución. Los costos unitarios reales de compra para cada empresa de distribución de energía serán el promedio ponderado de las compras de energía efectuadas mediante contratos a plazo y las realizadas en el mercado ocasional. El cálculo del monto del déficit tarifario para cada persona jurídica que preste el servicio de distribución de energía eléctrica, se obtendrá mensualmente del producto del déficit tarifario unitario por los volúmenes de energía facturados, dentro del período comprendido entre el 1 de abril de 1999 y el 31 de diciembre de 2005.

Para establecer el valor final del déficit tarifario, deberán descontarse todos los valores previamente compensados por la aplicación de los Decretos Ejecutivos 1311 y 2048-A, publicados en los Registros Oficiales Nos. 281 de 9 de marzo de 2001 y Suplemento 454 de 15 de noviembre de 2001; y cualquier otro tipo de compensación o subsidio que se haya aplicado en el período comprendido entre el 1 de abril de 1999 y el 31 de diciembre de 2005.

Para efectos de esta Ley, las empresas del sector podrán constituir sociedades mercantiles de propósito especial para el desarrollo de proyectos de inversión.

18 Compromisos

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005 la Compañía mantiene vigentes los siguientes compromisos:

**COMPAÑÍA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

- **Contrato de Concesión Específica para Generación de Energía Eléctrica Entre la Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán-HIDROAGOYAN S. A. y el CONELEC**

Con fecha 25 de septiembre de 2003 el CONELEC celebra un contrato de concesión con la COMPAÑÍA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-HIDROAGOYAN S. A., (modificado el 2 de marzo de 2006) mediante el cual la Compañía se compromete a ejecutar la actividad de generación de energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica de Agoyán, así como de Pucará de 1,080 GWH y 230 GWH, de capacidad, respectivamente. Este contrato tiene una vigencia de cincuenta años contados a partir de su fecha de suscripción.

- **Proyecto San Francisco**

Con fecha 28 de marzo de 2000 el CONELEC celebra con la empresa HIDROPASTAZA S.A. el contrato de Concesión para la construcción y operación del Proyecto San Francisco de 230 MW de capacidad y que producirá 1450 GWh al año, estableciéndose un plazo de 45 meses a partir de la fecha de su suscripción, para la entrada en operación de la primera unidad. El 4 de octubre de 2002 se firmó el Contrato Modificatorio.

Las fuentes de financiamiento para el total de la inversión provienen de un crédito externo suscrito entre Hidropastaza S. A. y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil – BNDES, por un monto de US \$. 242,965,100 y US \$. 112,424,030 a ser cubiertos mediante aportes de capital efectuados por los accionistas de acuerdo a su participación accionaria, esto es 80% Hidroagoyán S. A. US \$. 89,939,224 y 20% la Constructora Norberto Odebrecht S. A. CNODE, US \$. 22,484,806.

Según el Acuerdo de Accionistas el paquete accionario de Odebrecht S.A. será comprado por Hidroagoyán S. A. a la fecha en que la primera unidad de la Central San Francisco entre en operación comercial y la transferencia y pago de estas acciones se efectuará en cuatro partes mensuales iguales, en Dólares de los Estados Unidos de América, la primera de ellas será pagadera a los 60 días de la entrada en operación comercial de la primera unidad. Posteriormente el numeral 5 del Acuerdo de Accionistas indica: "Si luego de transcurrido un período de 6 meses a partir de la entrada en operación comercial de la primera unidad Hidroagoyán S.A. no haya adquirido la totalidad de la participación accionaria de ODEBRECHT S.A., aquella se obliga a pagar a éstas de forma inmediata una indemnización equivalente al 50% del valor en libros de la participación accionaria no adquirida".

(Continúa)

**COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

Hidroagoyán S.A., en la condición de accionista mayoritario en Hidropastaza S.A. (80% de capital social), realizó aportes en forma proporcional, dicha inversión hasta el 31 de diciembre de 2006 asciende a la cantidad de US \$. 94'183.075,90, estos valores se han registrado como Acciones y Aporte para futura capitalización en Hidropastaza S. A..

Hidroagoyán S.A. ha aportado hasta diciembre de 2006 US \$. 94'183.075,90 de la siguiente manera: hasta el año 2004 US \$. 30'514.767,29, año 2005 US \$. 26'353.593,81, y año 2006 US \$. 37'314.714,80, además mantiene una reserva para la compra del paquete accionario de Odebrecht S.A. de US \$. 16'408.438.41 en la Corporación Financiera Nacional. Considerando esta reserva hasta diciembre de 2006 Hidroagoyán S.A. tendría cubierto el 98.37% de la contraparte local para la construcción del Proyecto San Francisco.

- Contratos de Venta de Energía Eléctrica con Distribuidores

Estos contratos se realizan en el marco de la Ley de Régimen del Sector eléctrico en el que las partes aceptan la aplicación de las reglas técnicas y comerciales contenidas en los Procedimientos de Funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista-MEM. El objeto del contrato es la entrega de la energía generada (Energía Comprometida más Potencia Remunerable) por la Compañía, a los Distribuidores a través del Sistema Nacional de Transmisión – Transelectric en cantidades y plazos comprometidos previamente. Los precios para la energía comprometida serán los determinados por el Fondo de Solidaridad el Precio para la Potencia Remunerable será el que determine el CONELEC y que serán publicados por el Centro Nacional de Control de Energía-CENACE.

- Contratos de Venta de Energía Eléctrica con Grandes Consumidores

Estos contratos se realizan en el marco de la Ley de Régimen del Sector eléctrico en el que las partes aceptan la aplicación de las reglas técnicas y comerciales contenidas en los Procedimientos de Funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista-MEM. El objeto del contrato es la venta y entrega de la energía activa demandada por el gran consumidor, y que se encuentra registrada en su sistema de medición comercial. Los precios son fijados por la Compañía de acuerdo a la demanda de energía existente en el mercado y son establecidos en los respectivos contratos.

(Continúa)

**COMPAÑÍA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

- **Contrato de Fideicomiso Mercantil entre la Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán-HIDROAGOYAN S. A.- y la Corporación Financiera Nacional-CFN – ODEBRECHT S. A., ANSALDO ENERGIA SPA.**

La Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán-HIDROAGOYAN S. A. - HIDROPASTAZA S. A. (Fideicomitentes) suscribieron con fecha 3 de mayo del 2000, un Contrato de Fideicomiso Mercantil de Administración otorgada a favor de la Corporación Financiera Nacional-CFN – ODEBRECHT S. A., ANSALDO ENERGIA SPA (Fiduciarias). El 9 de mayo del 2006, las partes mencionadas anteriormente, deciden realizar la reforma al contrato del fideicomiso mercantil denominado "Fideicomiso San Francisco Número Dos".

El contrato de Fideicomiso tiene por objeto garantizar la conservación y administración material y financiera de los recursos que se integren al patrimonio autónomo del Fideicomiso, para percibir la totalidad de los flujos a ser cancelados por los compradores producto del manejo de la facturación en el Mercado Eléctrico Mayorista – MEM, entre la empresa generadora de energía y las empresas transmisoras y distribuidoras, con el objeto de brindar suministro permanente e ininterrumpido de energía eléctrica a sus usuarios.

El fiduciario administrará financieramente los recursos integrados al fideicomiso, de acuerdo con las instrucciones que imparta el Comité Técnico del Fideicomiso, y además entregará por lo menos cada mes al Centro Nacional de Control de Energía-CENACE y al Comité Técnico del Fideicomiso un reporte en el que mínimo conste la siguiente información:

- Total recaudado, conforme la información que proporcione el Fideicomitente.
- Identificación de los acreedores que ha facturado, así como el detalle de la facturación.
- Total recaudado.
- Recursos disponibles para pagos.
- Recursos no efectivizados en las cuentas del fideicomiso.

(Continúa)

**COMPAÑÍA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

- **Contratos de mutuo entre La Compañía Nacional de Transmisión Eléctrica-Transelectric S. A. y la Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán-HIDROAGOYAN S. A.**

Con fecha 13 de marzo de 2006, se suscribe el contrato de mutuo entre La Compañía Nacional de Transmisión Eléctrica-Transelectric S. A. y la Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán-HIDROAGOYAN S. A. , para el otorgamiento de una línea de crédito de US \$. 30,000,000 por parte de la Compañía Nacional de Transmisión Eléctrica-Transelectric S. A. hacia la Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán-HIDROAGOYAN S. A.

El plazo establecido para el pago de dichas acreencias es en febrero de 2009, con un interés pactado del 8% fijo anual. El monto de intereses incurridos durante el período terminado el 31 de diciembre de 2006, es de US \$. 1,149,666.

Los fondos recibidos en préstamo serán utilizados única y exclusivamente en aspectos inherentes a la construcción del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco.

- **Contrato para la reparación del deslizamiento de la margen derecha aguas arriba de la presa, y aguas abajo la reparación del muro frontal, muro derecho y el cuenco dissipador de la Central Agoyán entre la Constructora Norberto Odebrecht S. A. CNODE y la Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán-HIDROAGOYAN S. A.**

Con fecha 25 de agosto de 2006, se suscribe el contrato para la reparación del deslizamiento de la margen derecha aguas arriba de la presa, y aguas abajo la reparación del muro frontal, muro derecho y el cuenco dissipador de la Central Agoyán, por un monto de US \$. 960,590, cuyo plazo de ejecución es de 120 días contados a partir de la fecha de notificación por parte de la contratante de la disponibilidad del anticipo.

- **Contrato para la concesión de un préstamo entre la Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute-HIDROPAUTE S. A. y la Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán-HIDROAGOYAN S. A.**

Hidropaute S. A., concedió un préstamo renegociado en agosto del 2005, que genera una tasa de interés nominal del 6.5% anual, con un año de gracia y con vencimiento en el año 2007.

(Continúa)

**COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN-
HIDROAGOYAN S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares – US \$.)

- **Contrato de crédito para la entrega de recursos dinerarios para el uso en la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco entre la Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán-HIDROAGOYAN S. A. y la Constructora Norberto Odebrecht S. A. CNODE**

Con fecha 16 de diciembre de 2004, se suscribe el contrato de crédito entre la Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán-HIDROAGOYAN S. A. (Acreeador) y la Constructora Norberto Odebrecht S. A. CNODE (Deudor), para la entrega de recursos dinerarios para el uso en la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco, recurso que el deudor contabilizará como aporte a futura capitalización a favor de Hidroagoyán S. A. en Hidropastaza S. A., en medida en que esta última lo requiriese. El interés fijo que el deudor reconocerá y pagará es del 6.5% anual, no reajutable, sobre el monto no contabilizado como aporte a futura capitalización desde la fecha en que el deudor haya recibido la totalidad de los fondos hasta que se haya ocupado la totalidad del recurso anticipado.

19 Contingencias

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005 la Compañía mantiene vigentes las siguientes contingencias:

- Juicios de naturaleza laboral con veinte y nueve ex trabajadores del ex INECEL por una cuantía de US \$. 2,222,000.
- Juicios de impugnación No. 22551-B y 22465-M en contra del Servicio de Rentas Internas, por concepto de pago en exceso del impuesto a la renta por el año 2002, e impugnación parcial a la liquidación de pago por diferencias en declaración No.1195727, relacionada con la provisión de cuentas incobrables y la deducción total del crédito con la ex – Emelec respectivamente.
- Juicio de naturaleza contenciosa administrativa en contra de la Corporación Aduanera del Ecuador – CAE , por impugnación a un acto de pago emitido a Hidroagoyán S. A. por el valor de US \$. 2.398.

20 Eventos Subsecuentes

A la fecha de este informe, no se han presentado eventos subsecuentes, que modifiquen substancialmente la presentación de los estados financieros por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2006.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

Germania Aquilar *mm 00*